

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORIA



AUTORIZA APERTURA Y GIRADORES DE CUENTA CORRIENTE PARA PROYECTO FIC QUE INDICA.

TALCA, 14 ENE. 2016

N° 060

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de apertura de cuenta corriente formulada por el Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica, para la administración de los fondos asignados por el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, para la ejecución del proyecto FIC denominado "Sistemas de Descontaminación de Agua de Riego", bajo la responsabilidad de doña Ana Karina Peralta Madariaga.

b) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

RESUELVO:

1.- Autorízase la apertura de la Cuenta Corriente, independiente y bipersonal con el Banco Santander, destinada a la administración los recursos asignados por el Gobierno Regional para la ejecución del proyecto FIC denominado "Sistemas de Descontaminación de Agua de Riego".

2.- La cuenta corriente señalada precedentemente tendrá como giradores a los funcionarios que se indican, en las calidades que en cada caso se señala:

- Srta. Patricia Samur Piracés	13.717.797-8	Titular
- Sr. Miguel Contreras Astudillo	6.718.190-5	Titular
- Sr. Rogelio Rodríguez Cepeda	6.404.560-1	Suplente
- Sr. Luis Urra Monsalves	9.333.003-K	Suplente

3.- La utilización de los recursos deberá efectuarse conforme a las normas generales de buena administración a las cuales se encuentran sometidos los organismos de la Administración del Estado y, en particular, a las fijadas por el Gobierno Regional de la Región del Maule.

4.- Los titulares de las cuentas corrientes deberán velar por el correcto uso de los fondos asignados y de presentar las respectivas rendiciones a los organismos que corresponda.

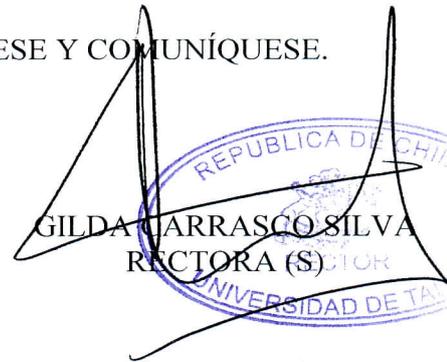
5.- Déjase establecido que los funcionarios indicados deberán rendir Fianza de Fidelidad Funcionaria.



UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARIO GENERAL  
★ MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

JAP/pba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



REPUBLICA DE CHILE  
GILDA CARRASCO SILVA  
RECTORA (S)  
UNIVERSIDAD DE TALCA

18 ENE. 2016